



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 141/2016.

ACTOR: JORGE FRANCISCO
CABALLERO ABSALÓN.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado ayer, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





Tribunal Electoral de
Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 141/2016.

ACTOR: JORGE FRANCISCO
CABALLERO ABSALÓN

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a
veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en
su calidad de instructor con:

1) El oficio SGA-9/2016 de fecha veinticuatro de noviembre del
presente año, cuyo original obra en el diverso JDC 135/2016,
signado por la Secretaria General de Acuerdos y dirigido al
Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, mediante el
cual remite el oficio sin número y anexo, presentado por Alfredo
Arroyo López en su carácter de representante propietario del
Partido Alternativa Veracruzana, en Oficialía de Partes de este
Tribunal Electoral el veinticuatro de noviembre del año en curso,
mediante el cual pretende dar cumplimiento a lo solicitado en
diversos proveídos de veintidós de los corrientes; y

2) El oficio OPLEV/CG/1125/2016 signado por el Secretario
Ejecutivo del Organismo Público Local, de fecha veinticinco de
noviembre de dos mil dieciséis recibido en Oficialía de Partes de

este Tribunal el mismo día, y anexos mediante el cual pretende dar cumplimiento al requerimiento formulado por este Tribunal el veintidós de los corrientes.

VISTA la documentación de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 58, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos el oficio y anexos mencionados en el punto número 2 de la cuenta, para que surtan sus efectos legales.

SEGUNDO. Téngase dando cumplimiento al Partido Alternativa Veracruzana y al Organismo Público Local Electoral en tiempo y forma al requerimiento de fecha veintidós de noviembre del presente año; y tómese en consideración al momento de dictar el fallo correspondiente.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** a las partes y demás interesados; con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** ante el Licenciado José Luis Bielma Martínez, Secretario con quien actúa. **DOY FE.**

